

15 de diciembre, 1999

## **ACTA NO. 1425-99**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
M.Sc. Fernando Mojica  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Lic. Rafael A. Rodríguez  
Sr. Régulo Solís  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Beltrán Lara

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Lic. Roberto Román, Jefe  
Programa de Producción de Material Audiovisual  
M.Sc. Bolívar Bolaños, Director  
Producción de Materiales Didácticos  
Sr. Agustín Gámez Lobo  
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

M.SC. FERNANDO MOJICA: Quiero solicitar la inclusión de un punto referente a la felicitación a la funcionaria Sonia Mayela Rodríguez y otro asunto sobre las graduaciones.

SR. REGULO SOLIS: Quiero incluir dos dictámenes, uno de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia referente a una solicitud de AFUP sobre el acuerdo tomado por este Consejo en relación con la negociación salarial para el año entrante y el otro es de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la celebración del Congreso Universitario.

SR. REGULO SOLIS: Quiero solicitar que el punto 2 del apartado V "Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil".

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero solicitar que del apartado VIII "Varios", el punto 1) y 2) se traslade al apartado "Asuntos de Trámite Urgente" y eliminar el punto 3) de "Varios" por cuanto ya viene el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la Carrera de Ciencias Criminológicas.

Asimismo quiero incluir tres asuntos, uno es un informe sobre el Consejo de Administradores de Centro, el otro es una solicitud que se efectúen tres Auditorías y el otro es sobre la graduación en el Centro Universitario de Ciudad Neilly.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero incluir el dictamen de la Comisión Ad-Hoc sobre el nombramiento del Director Administrativo, así como someter a aprobación dos convenios, uno es con Correos de Costa Rica y otro con la Fundación para el Desarrollo Sostenible con el proyecto LYCOS. También quiero incluir un informe sobre la recalificación de las bases salariales

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero solicitar que los puntos 1 y 2 de "Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil" se trasladen al apartado de "Asuntos de Trámite Urgente". También quiero incluir un informe de mi visita a Guadalajara.

\* \* \*

Incluidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA No. 1423-99 Y APROBACION EN FIRME DE ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN No. 1424-99
- III. INFORMES
  1. Informe del Sr. Rector sobre equiparación de bases salariales
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso interno Director Administrativo. REF. CU-552-99
  2. Solicitud del Lic. Fernando Mojica, sobre reconocimiento por la elaboración del video por el Programa de Producción de Material Audiovisual.
  3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a solicitud de la Asociación de Funcionarios Pensionados, en relación con el aumento salarial acordado en sesión 1411-99. CU.CPC-99-221
  4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, en relación con el Congreso Universitario. CU.CDA-99-079
  5. Solicitud planteada por el Sr. Régulo Solís sobre los requisitos que la UNED está solicitando a los estudiantes centroamericanos. CU.CDA-99-073
  6. Propuesta del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a revisión del Reglamento de Ventas y Materiales Producidos por la UNED.

7. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo sobre Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y la Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI)
8. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con reformas al Estatuto de Personal sobre la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU-344-99
9. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre solicitud de agotamiento de vía administrativo presentada por el Lic. Carlos López Valverde. CU.CPC-99-209
10. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre recursos de revocatoria y apelación subsidiaria presentados por el estudiante Isidro Guadamuz Leal, contra el oficio OBE-PB-99-387 de la Oficina de Bienestar Estudiantil. CU.CPC-99-213
11. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre acuerdo del Consejo de Rectoría, referente al nombramiento de la Comisión Especial que se encargará de la organización de la entrega de los Doctorados Honoris Causa. CU.CPC-99-194
12. Nota de la Rectoría sobre la propuesta de Convenio de Cooperación entre la UNED y la Dirección de Correos de Costa Rica, S.A. REF. CU-554-99
13. Nota de la Rectoría en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible. REF. CU-553-99
14. Visita de los señores Roberto Román, Agustín Gámez y Bolívar Bolaños, con el fin de exponer los logros alcanzados en el Programa de Producción de Material Audiovisual.
15. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en relación con la nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de la Licda. Carolina Amerling Quesada, como autora interna de la unidad didáctica "Tecnología de Cereales y Oleaginosas". CU.CPC-99-199
16. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento del Lic. Eddy Vargas Rodríguez, como autor interno de la unidad didáctica "Planificación de Programas Educativos". CU.CPC-99-200

#### V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de homenaje y reconocimiento de calidad de catedráticos a los profesionales 5. CU.CDA-99-068

2. Propuesta presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre los trámites para ingreso a carrera de los estudiantes de la UNED. CU.CDA-99-074
3. Informe del Centro de Planificación y Planificación sobre la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas. CU.CDA-99-078

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Propuesta sobre política institucional en relación con la transición de programas académicos anteriores a los programas deflatados de cada carrera. CU.CDE-99-044
2. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Admisión y Matrícula y sugerencias para mejorar la admisión y matrícula en la Universidad. CU.CDE-99-049

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre la entrega de la evaluación del proceso de cuatrimestralización. CU.CPC-99-201
2. Nota de la Oficina de Registro, referente a anulación de certificación de los estudiantes Elluany Herrera Vargas y Ligia María Ureña Méndez. CU.CPC-99-203
3. Nota de la Oficina de Registro, sobre el cronograma y listado de graduandos correspondientes a la II promoción de 1999. CU.CPC-99-205 y REF. CU-538-99

VIII. VARIOS

**II. APROBACION DEL ACTA No. 1423-99 Y APROBACION EN FIRME DE ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN No. 1424-99**

Con la abstención de la Licda. Adelita Sibaja, se aprueba el acta No. 1423-99 con modificaciones de forma.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante aprobar en firme los acuerdos tomados en sesión 1424-99. El acta no está lista por el problema que se presentó el lunes pasado lo que ocasionó que mucha de la información del Consejo Universitario se perdiera.

\* \* \*

Con modificaciones de forma se aprueban en firme los acuerdos tomados en sesión 1424-99.

\* \* \*

### **III. INFORMES**

#### **1. Informe del Sr. Rector sobre equiparación de bases salariales**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero presentar el informe que tenía pendiente sobre el Decreto de Salarios Mínimos que rige a partir de junio de 1999. En el Decreto aparece que el licenciado se le paga ¢150,742 y en la UNED tiene un salario de ¢148, 187 hay una diferencia de ¢2 500.

El Art. 29 del Estatuto de Personal nos obliga a equiparar los salarios de las categorías que se incluyan en el decreto. Este Art. dice “cuando se decreten nuevos salarios mínimos, los salarios básicos de la UNED que es el salario base más reajustes resultan inferiores la Administración incluirá los recursos necesarios para financiar el reajuste correspondiente en la siguiente modificación interna, a fin de que dichos reajustes entren a regir a partir de la entrada en vigencia del decreto respectivo.

El Art. 64 del Estatuto de Personal sobre escalas de salarios dice que para la valoración de los puestos se establecerá la escala de salarios por categorías en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos, para cada categoría de la escala estará definido el correspondiente salario base y el aumento porcentual o paso que se daría. Acorde con lo que establece el Art. 40 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior, que dice “dicha escala debe ser revisada cada vez que el Gobierno decreta nuevos salarios mínimos o reajustes salariales”.

Se hicieron los cálculos con diferentes opciones para cumplir la obligación de que los salarios mínimos, en este caso de licenciado, respondan a lo que dice el decreto de salarios mínimos.

En la primera columna se ve la posibilidad de plantear un adelanto del reajuste pendiente del 2% en la equiparación de bases el cual tiene un costo elevado sería de ¢87 990 millones; la segunda es el aumento general de la base del profesional de 1 del 2% para cumplir con los mínimos sería de ¢57 636 millones sería de julio a diciembre de 1999 y año 2000; la tercera es recalificar el porcentaje de incremento en el P2 porque es el que está quedando por debajo de los salarios mínimos, de pasar del 15% al 20% en forma generalizada costaría ¢64, 604 millones; la cuarta opción es de subirlo de un 15% a un 17% lo cual estaría costando de ¢25 878 millones. Con esta última opción se estaría recalificando la base en ¢2 577 y supera la diferencia actual.

Con esto estaríamos cumpliendo con el Art. 29 del Estatuto de Personal en el tanto se autorice en cumplimiento de la obligación de responder a que los salarios bases de las categorías respondan con salarios mínimos, se cumpliría si se da un incremento del 15% al 17% que es el que tiene el menor costo financiero para la Universidad.

Quiero solicitar al Consejo Universitario que este porcentaje rija aplicado a este semestre porque es una situación que se presenta en este momento, en enero ya no se presentaría porque en enero se hace un aumento del 9% a la base y el Gobierno no va a dar ese porcentaje y en vista de que se va a presentar un proyecto aprobado por el Consejo Universitario de clasificación general de puestos y de revisión de la valoración de puestos, me parece que parches no son necesarios. De ahí que mi propuesta es que aprobemos para este semestre recalificar el aumento del profesional 2 para que en vez de aplicar a la base de P2 un 15% se aplique un 17% con el fin de cubrir la obligación estatutaria establecida en el Art. 29 de que los salarios de las categorías respondan a los salarios mínimos que el Gobierno decreta y esto estaría costando ¢8 millones y cumplimos con la obligación estatutaria y creo que esa es la opción más conveniente para la Universidad.

LIC. BELTRAN LARA: Eso implica que no sería los ¢25 millones sino serían ¢8 millones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si serían ¢8 millones ya que en enero los salarios se vuelven a equiparar y creo que esta aplicación apoyando en el Art. 29 del Estatuto de Personal nos da la flexibilidad para estar respondiendo al cumplimiento de esta obligación cuando se presenten este tipo de situaciones. Me parece que esta es la mejor opción.

MSC. FERNANDO MOJICA: ¿Tenemos los recursos?

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo con el Estatuto de Personal tienen que incluirse en una modificación externa.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Todos los profesionales tienen el mismo salario base?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el salario base de la categoría el que hay que analizar y el único salario base que está por debajo del salario mínimo es P2. El Art. 24 del Estatuto de Personal habla del salario de la categoría.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Esos ¢8 millones serían para cubrir solo 6 meses, pero para el año entrante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se detiene con el aumento de salarios del año entrante. Sería un ajuste de 6 meses para cumplir con lo que dice el Estatuto de Personal. Lo que se aprobaría es aplicar un 2% adicional a la categoría de P2 con el propósito de cumplir lo que obliga el Art. 29 del Estatuto de Personal y ajustar el salario de la categoría de P2 a los mínimos decretados por el Gobierno para el nivel de licenciado y en enero se elimina.

Si estamos de cara a una revisión integral y valoración de puestos me parece inapropiado aplicar parches en las bases de las diferentes categorías.

SR. REGULO SOLIS: No existe problema con la parte legal.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En principio no, lo que pasa es que con el ajuste del 9% a la base del año entrante el salario mínimo es superior y se estaría cumpliendo con la negociación salarial como con el mínimo de ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: El aumento de los salarios mínimos va a ser de un 4 a 5% y aquí vamos con un 9% a la base entonces se va a superar el salario mínimo de P2 que es el único que tiene problemas y con esto contaríamos con un instrumento para cuando en el futuro se pretende este tipo de situaciones y cuando se haga sea solo para el P1 o P2 y tenga los mecanismos de respuesta ágil y oportuna a los ajustes de salarios mínimos que requiera la Institución en el futuro y que no comprometen de manera sostenida las finanzas de la Universidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El 9% se dará en el año 2000 se da en el entendido en que el salario base estaba dentro del mínimo y lo que vamos a hacer es que al 9% le disminuimos esa oportunidad que tenía de incrementar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se va a pensar en un adelanto de recalificación de bases pero como es parte de una negociación tiene que negociarse, en cambio este ajuste no es parte de una negociación que es cumplir con una obligación estatutaria.

\* \* \*

Con los votos negativos del los Licdos. Adelita Sibaja y Rafael A. Rodríguez, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**En atención a la información presentada por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, SE ACUERDA:**

**Con el propósito de cumplir con lo que establece el Artículo 29 del Estatuto de Personal y ajustar el salario de la categoría de Profesional 2 a los salarios mínimos del nivel de licenciado decretados por el Gobierno para el segundo semestre de 1999, se autoriza aumentar por este período, el incremento porcentual del Profesional 2, de un 15% a un 17%.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero justificar mi voto negativo. Creo que no fue ese el espíritu de los salarios mínimos y mi voto es negativo creyendo que ese 2% debe mantenerse y no ser por un período determinado. Estoy plenamente convencido de que los profesionales necesitan el incremento a la base pero se debe de mantener y no ponerle un límite para que en diciembre se pierda ese porcentaje.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que hay que recalificar las bases de los diferentes puestos de la Universidad pero no estoy de acuerdo en introducir parches cuando estamos de frente a una revisión integral de bases salariales en la Universidad y de ahí que esto no se convierta en un derecho porque no estamos reformando el Estatuto de Personal es el que regula los porcentajes para cada nivel sino en atención a una obligación del Estatuto derivada del Art. 29 se aplica lo correspondiente para el

período en el cual los salarios de la categoría profesional respectiva están por debajo de los salarios mínimos. Esto no es producto de una negociación es de cumplir con una obligación de la UNED de ajustar los salarios cuando el decreto de salarios mínimos esté por encima según las categorías de la Universidad, en este caso para el nivel de licenciado.

Con esto cumplimos legalmente con la obligación de la Universidad y creo que actuamos razonablemente en darle sostenibilidad al asunto salarial de la UNED que deberíamos de verlo de la falta de competitividad de algunas categorías o bases salariales pero de una manera integral con base en el estudio que se está realizando.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Este porcentaje es un monto fijo no va a alterar los diferentes pluses?

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se modifica son ¢2 577 a la base y si aumenta los pluses en los porcentajes derivados de ese monto. Lo que hay que recalificar es la base de la categoría.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Si afecta la categoría P3 y P4?

MBA. RODRIGO ARIAS: No afecta esas categorías.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si afecta porque la base es una y P3 y P4 es un porcentaje de esa misma base.

MBA. RODRIGO ARIAS: P1 no tiene ningún problema. Los P3 y P4 no tienen problema con el decreto de salarios mínimos el único que tiene problemas es el P2.

LICDA. ADELITA SIBAJA: De acuerdo a nuestro Estatuto si tenemos una base de P2, el P3 y P4 se calcula como un porcentaje sobre esa base.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se calcula sobre el P1 no sobre el P2. En la Universidad hay un salario base de P1 ese salario más el 15% es la base del P2; el 30% más es la base de P3, etc. El salario base lo constituyen el salario base más el porcentaje. Este ajuste no es por modificación del Estatuto de Personal sino en aplicación de lo que el Estatuto obliga.

#### ***IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE***

##### **1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso interno Director Administrativo**

Se conoce oficio O.R.H.-99-1156 del 13 de diciembre de 1999 (REF. CU-552-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador de la Comisión Evaluadora del Director Administrativo, en la que informa el resultado del citado concurso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Estuve formando parte de esta Comisión pero en una ronda preliminar porque al ser designado como representante del Sr. Rector en la graduación del sábado 11 de diciembre en Ciudad Neily me vi obligado a desplazarme el viernes y no puede continuar con el proceso.



\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento del Director Administrativo, obteniendo siete votos a favor del Lic. Manuel López Mora y un voto a favor de la Licda. Sandra Villalobos Barquero. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.R.H.-99-1156 del 13 de diciembre de 1999 (REF. CU-552-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador de la Comisión Evaluadora del Director Administrativo, en la que informa el resultado del citado concurso.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar al Lic. Manuel López Mora como Director Administrativo, del 17 de enero del año 2000 al 16 de enero del año 2006.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Solicitud del Lic. Fernando Mojica, sobre reconocimiento por la elaboración del video por el Programa de Producción de Material Audiovisual**

MSC. FERNANDO MOJICA: Todos hemos visto el documental “ El Trovador de Cahuita” que fue premiado. Creo que como nosotros exigimos trabajo creo que una felicitación por parte del Consejo Universitario a los compañeros que participaron a los compañeros que participaron en la elaboración que fueron doña Sonia Mayela Rodríguez y don Alejandro Astorga.

Creo que es un buen documental y es una manera que la Universidad se proyecte en la celebración del VIII de Cine y Videos costarricenses que realizó el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes-.

MBA. RODRIGO ARIAS: El documental es de mucha calidad y rescata una parte muy importante de las comunidades de Costa Rica, en este caso la comunidad de Cahuita y de una persona que en ese lugar ha mantenido vivo el Calipso.

LIC. BELTRAN LARA: La felicitación debe ser a la Oficina en general.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una felicitación a la Oficina y en particular a estos dos funcionarios. La Oficina de Relaciones Públicas es la que lo haga conocer a la comunidad nacional.

MSC. FERNANDO MOJICA: Nosotros debemos de promovernos más.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

#### ARTICULO IV, inciso 2)

**En atención a la información brindada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre el documental “El Trovador de Cahuita”, realizado por el Programa de Producción de Material Audiovisual, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Expresar su felicitación a los funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual, que participaron en la realización de este documental, y en particular, a los señores Sonia Mayela Rodríguez y Alejandro Astorga, por su excelente y esmerada labor.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que coordine con los medios de difusión, con el fin de dar conocer el documental a la comunidad nacional.**

#### ACUERDO FIRME

- 3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a solicitud de la Asociación de Funcionarios Pensionados, en relación con el aumento salarial acordado en sesión 1411-99.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 212-99, Art. III, inciso 7), celebrada el 13 de diciembre de 1999 (CU.CPC-99-212), referente a la nota ORH-99.1141 del 3 de diciembre de 1999 (REF. CU-551-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la solicitud de la Asociación de Funcionarios Pensionados, sobre el aumento salarial acordado en sesión 1411-99.

LIC. BELTRAN LARA: A raíz de una nota que hizo llegar la Presidenta de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), la Dra. Teresita Aguilar Mirambell, nos hace ver que en el acuerdo tomado en la sesión 1411-99, Art. III, inciso 1), del 29 de setiembre de 1999 se refería a la negociación salarial y a los aumentos en las bases salariales, no especificaba que se recalificara ya que era originado esto por ajuste al costo de vida; si no se decía eso entonces ellos no podían efectuar la recalificación a los pensionados de la UNED.

De tal manera, que el acuerdo que tomamos en aquella ocasión fue omiso en eso y se nos trasladó a la Comisión para que analizáramos la situación. Lo primero que hicimos fue solicitarle un dictamen a don Víctor Vargas, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y tengo entendido que lo trabajó conjuntamente con la Oficina Jurídica, sobre todo la redacción. Con el dictamen, justifica él, que debido a toda esta situación sí puede considerarse el reajuste o aumento que se hizo de las bases salariales en la UNED y que se debe a un aumento por el costo de la vida.

Nosotros lo que queríamos era tener certeza antes de dictaminar en Plenario, por eso es que estamos recomendando modificar el acuerdo que se tomó en esa ocasión para incluirle: “originado por ajuste en el costo de vida”, que está en la segunda página del dictamen, donde dice: *“Con respecto al Punto B, numeral 2, de la negociación salarial del 20 de noviembre de 1998, el cual en lo que interesa dice: “Recalificar las bases salariales de diciembre de 1999, a partir de enero del año 2000, en un 2.5%...”* y aquí es entonces donde se le agregaría “originado por ajuste en el costo de vida”, todo lo demás queda igual.

También habíamos recomendado que se agregara donde dice “Se acuerda”, en el punto 1. dice: *“Adelantar el pago del 2.5% de recalificación de las bases salariales de 1998 a partir de julio de 1999”*, de nuevo agregarle “originado por ajuste en el costo de vida”. La idea es que se agregue esto en las dos partes, en el punto 1, del acuerdo y antes en el entrecomillado, a partir de donde dice 2.5%.

Sería variar el acuerdo en ese sentido con base en el dictamen dado por la Oficina de Recursos Humanos y pues desde luego comunicárselo a la señora Presidenta de AFUP para que ellos puedan eventualmente realizar los ajustes a los pensionados de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es aclarar que el adelanto de ese 2.5% se dio por reajuste pendiente por costo de vida en las bases salariales.

LIC. BELTRAN LARA: Aunque en realidad lo que se está haciendo con el reajuste es equipar los salarios a los salarios de otras universidades y tiene que ser por costo de vida, eso en el dictamen lo justifican muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si no hay ninguna duda al respecto, les solicito que aprobemos el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, con el fin de aclarar que el aumento del 2.5% incorporado en las bases a partir de julio de 1999, es por concepto de ajuste pendiente en el costo de vida.

LIC. BELTRAN LARA: Quizás como una observación hacia futuro, sobre todo pensando en que ya no vamos a estar la mayoría de nosotros acá, cuando de nuevo se tomen acuerdos en ese sentido, pensar en que no sean afectados nuestros pensionados; pensando en que algunos de nosotros vamos a estar pensionados también, sería conveniente que siempre se tome en cuenta tanto la negociación salarial que se haga como el acuerdo correspondiente del Consejo y se diga, cuando se decreta un aumento, que se hace por ajuste por el costo de la vida para que los pensionados no salgan afectados y se les pueda recalificar sus pensiones.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 212-99, Art. III, inciso 7), celebrada el 13 de diciembre de 1999 (CU.CPC-99-212), referente a la nota ORH-99.1141 del 3 de diciembre de**

1999 (REF. CU-551-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la solicitud de la Asociación de Funcionarios Pensionados, sobre el aumento salarial acordado en sesión 1411-99.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, y SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en sesión 1411-99, Art. III del 29 de noviembre de 1999, para que se lea de la siguiente manera:

**“Se conoce el acuerdo de la Comisión Negociadora de Salarios, nombrada por la Asamblea de Trabajadores de la UNED, con el señor Rector (REF. CU-447-99).**

Se aprueba el acuerdo de negociación salarial del 22 de setiembre de 1999 y SE ACUERDA lo siguiente:

Con respecto al Punto B, numeral 2, de la negociación salarial del 20 de noviembre de 1998, el cual en lo que interesa dice:

***“Recalificar las bases salariales de diciembre de 1999 a partir de enero del año 2000 en un 2.5%, originado por ajuste en el costo de vida. No obstante, se hará un estudio del comportamiento de la planilla en julio de 1999 y si dicho estudio lo justifica, la UNED adelantará el pago a julio de 1999 con base en las bases salariales de diciembre de 1998.***

Se acuerda:

1. Adelantar el pago del 2.5% de recalificación de las bases salariales de diciembre de 1998, a partir de julio de 1999, originado por ajuste en el costo de vida.
2. Incorporar en el salario ese 2.5% a partir del mes de octubre de 1999.
3. El retroactivo correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 1999, se pagará en enero o principios de febrero del 2000.

Con respecto al Punto A de Ajustes de Inflación de la negociación salarial del 20 de noviembre de 1998, se acuerda:

1. Ratificar el numeral 1, quedando como sigue:

***“De la proyección inicial de inflación que se aplica al FEES mediante acuerdo de la Comisión de Enlace para el año 2000 y que afecta la proporción que le corresponde a esta Universidad, la UNED aplicará el 90% de este porcentaje proyectado para ajuste de las bases salariales”.***

2. Ratificar el numeral 2, quedando como sigue:

***“Del ajuste final de inflación que se aplica al FEES mediante acuerdo de la Comisión de Enlace, cuando la inflación fuere superior a la proyección inicial, la UNED aplicará el 100% de este porcentaje para ajuste de las bases salariales.***

***Este ajuste final regirá a partir de julio de cada año y será pagadero a partir del momento en que el Gobierno de la República haga el traslado a la UNED de dichos fondos o ésta tenga los recursos para hacerle frente”.***

3. Ratificar el numeral 3, el cual queda de la siguiente manera:

***“Cuando la inflación final fuere inferior a la proyección inicial, el porcentaje en exceso al 90% que corresponda que se hubiese pagado se tendrá como un adelanto del reajuste salarial correspondiente a la proyección inicial de inflación para el año siguiente, siempre y cuando así lo contemple el Convenio del FEES”.***

**ACUERDO FIRME**

4. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, en relación con el Congreso Universitario.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 144-99, Art. III del 14 de diciembre de 1999 (CU.CDA-99-079, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1419-99, Art. III, inciso 2), referente a la nota R.99-464 del 10 de noviembre de 1999, suscrita por el señor Rector de la Universidad, MBA. Rodrigo Arias, en la que solicita que se proceda a convocar a Congreso Universitario, con el fin de analizar y evaluar la experiencia acumulada a lo largo de 22 años de labor, así como lograr acuerdos sobre la orientación de la política académica y pedagógica que guiará e identificará a la UNED de cara al nuevo milenio.

LIC. BELTRAN LARA: Este dictamen es en relación con una nota que don Rodrigo Arias presentó donde hace una justificación para que el Consejo Universitario cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Orgánico sobre los Congresos Universitarios convoque a Congreso para el segundo semestre del año que viene, para analizar una temática determinada.

El Plenario encarga a la Comisión de Desarrollo Académico en conjunto con la compañera Adelita Sibaja y el señor Rector, plantear las mejoras que consideren necesarias para hacer una convocatoria al Congreso y proponer de una vez los nombres de las personas que formarían la Comisión del Congreso Universitario, tal y como lo establece el Estatuto Orgánico; además, se le solicita a la Oficina Jurídica con

la mayor brevedad posible publicar en La Gaceta el acuerdo tomado por la Asamblea, y en un punto tercero, se aclara que en adelante se encarga a la Oficina Jurídica de las publicaciones de reformas al Estatuto Orgánico que haga la Asamblea Universitaria.

En cumplimiento de eso, la Comisión en conjunto con doña Adelita y el señor Rector nos abocamos a analizar la situación y lo que el Estatuto Orgánico estipula en relación con los Congresos Universitarios y en concordancia con eso, fue que salió este acuerdo.

\* \* \*

El Licenciado Beltrán Lara, hace lectura del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico.

\* \* \*

LIC. BELTRAN LARA: En cuanto a los nombres de los miembros de la Comisión duramos bastante para definirlos. Las personas se escogieron pensando en lo que el mismo Estatuto establece, que debe de haber al menos un representante por cada una de las Vicerrectorías; entonces, obsérvese que don Fernando Bolaños es de la Vicerrectoría de Planificación, la Vicerrectoría Académica es de donde hay más representación sobre todo por la temática que se va a tratar, por lo tanto están don Fernando Brenes, doña Ilse Gutiérrez, doña Johana Meza y doña Anabelle Castillo, de la Vicerrectoría Ejecutiva está doña Nidia Herrera y don Alverto Cordero.

La idea es dejar este acuerdo aprobado hoy, para que al entrar el próximo año, puedan empezar a trabajar y a finales de enero tengamos un cronograma de lo que piensan en lo que será la organización y realización del evento, en el segundo semestre, no quisimos ponerle fecha para que sea la misma Comisión la que decida en qué momento se va a llevar a cabo.

MBA. RODRIGO ARIAS: El dictamen recoge dos partes, lo que es la convocatoria del Congreso, la primera es precisamente el acuerdo del Consejo convocando a Congreso Universitario y de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico y diciendo que el tema debe de ser de análisis y evaluación del modelo pedagógico de la Universidad que efectivamente es hora de analizarse en conjunto con la Comunidad Universitaria, aprovechando la instancia del Congreso que se incorporó al Estatuto Orgánico. Una segunda parte es la conformación de los miembros de la Comisión encargada de organizar y de dirigir el Congreso, tal y como lo indica el Estatuto Orgánico.

Considero que es importante que quede convocado el Congreso este año, con el propósito que desde ahora los miembros comiencen a reunirse y a elaborar las actividades y a preparar el cronograma para que el segundo semestre del próximo año podamos llevar de una manera amplia y participativa a la actividad del Congreso que tanto requiere la Universidad. Por lo tanto, desde ese punto de vista, es importante que se acepte el dictamen que la Comisión de Desarrollo Académico nos está entregando hoy.

SR. REGULO SOLIS: Creo que hay que ampliar el acuerdo, con respecto al representante estudiantil, para darle un plazo a la Federación para que a más tardar al 18 de enero haga llegar el nombre de su representante.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Como una pequeña acotación. Por algún lado escuché algunas insinuaciones, que el Congreso Universitario es producto de la casualidad. Quiero aclarar que esto es producto de un periodo de reflexión que llevó este Consejo Universitario y que hubo propuestas coherentes y mucha discusión en cuanto a lo que está plasmado a partir del Artículo 9 del Estatuto Orgánico, para que no se mal entienda que esto nos llevó un periodo de preparación, de estudio, de análisis y que hubo una Comisión, que por cierto el mismo don Fernando Bolaños estuvo en ella para que se hiciera el planteamiento inicial en cuanto a las propuestas y que debía contemplar un Congreso Universitario a partir del análisis que se hizo de otros Estatutos Orgánicos como el de la Universidad de Costa Rica y un poco rescatando lo que era parte de la UNED, específicamente.

Por eso, cuando salen “hojas sueltas” a decir cosas, me molesta porque creen que esto fue una ocurrencia y creen que alguien se quiere robar el mandado y para que esta interpretación no se dé quiero que quede claro, que la idea del Congreso Universitario se dio gracias a un momento de reflexión de este Consejo Universitario, y que lo interpreten como quieran, para bien o para mal.

Por lo menos, en lo personal sigo creyendo que esta instancia era necesaria para bien de la Universidad y creo que el segundo semestre del 2000 nos va a dar no la razón, porque no se trata de buscar razones, sino la importancia que tenía el establecer una instancia de reflexión para que esta fuera aprovechada por el resto de los funcionarios, porque eso es lo que se quiere, en el fondo eso es, que la instancia se aproveche, para que puedan discutir y creo que el mismo tema, que fue producto de la discusión en el día de ayer y se vio que era mejor darle un poco de libertad para que no se encasillara la discusión y se viene a análisis y evaluación del modelo pedagógico de la UNED, pudiendo entrar aquí todos los modelos psicopedagógicos que andan por ahí.

De tal manera, que lo que se quiere es ver este periodo de reflexión y planteamientos para que la UNED, encarrile de una manera más sistemática y de una manera más reflexiva los tiempos que se avecinan. Quería decir esto porque ya he escuchado que alguien anda por ahí “robándose el mandado” y esto no puede ser.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente con don Joaquín, para mí una de las reformas trascendentales que este Consejo propició en el Estatuto Orgánico como es la incorporación de la figura del Congreso en nuestro Estatuto y muy importante que le dé ese carácter de vinculante a las conclusiones del Congreso a efecto de llevarlas adelante en la vida universitaria. Desde ese punto de vista creo que en el futuro se verán los resultados de esa reforma estatutaria que fue propiciada precisamente por este Consejo, sin la cual sería imposible convocar a Congreso en estos momentos, entonces quedamos claros y creo que es un mérito el haberla incorporado en este periodo.

Quería informarles también, que la publicación de las reformas que aprobó la Asamblea para establecer el Congreso Universitario fueron publicadas en La Gaceta el miércoles 8 de diciembre, tal y como se le había pedido a la Oficina Jurídica, por lo tanto estamos legalmente habilitados para convocar a Congreso.

Solicitaría aprobar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico para convocar a Congreso Universitario, con el fin de analizar y evaluar el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia en cara al nuevo milenio, y se realice durante el segundo semestre del año 2000, conformar la comisión por los compañeros y compañeras que se indican en el punto tres del dictamen, pedirle a la Federación de Estudiantes que su representante esté definido para el 18 de enero a más tardar y pedirle igualmente a la Comisión que para el 31 de enero nos presente un cronograma que nos llevará finalmente a la realización del Congreso.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 144-99, Art. III del 14 de diciembre de 1999 (CU.CDA-99-079, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1419-99, Art. III, inciso 2), referente a la nota R.99-464 del 10 de noviembre de 1999, suscrita por el señor Rector de la Universidad, MBA. Rodrigo Arias, en la que solicita que se proceda a convocar a Congreso Universitario, con el fin de analizar y evaluar la experiencia acumulada a lo largo de 22 años de labor, así como lograr acuerdos sobre la orientación de la política académica y pedagógica que guiará e identificará a la UNED de cara al nuevo milenio.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Convocar a Congreso Universitario, que deberá realizarse durante el segundo semestre del año 2000.**
- 2. Declarar como tema del Congreso “Análisis y Evaluación del modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, UNED”.**
- 3. Nombrar a los siguientes funcionarios como Comisión del Congreso Universitario, según lo estipulado en el Artículo 11 del Estatuto Orgánico:**

**Lic. Fernando Bolaños Baldioceda (Coordinador)  
MSc. Fernando Brenes Espinoza  
Licda. Ilse Gutiérrez Schwanhauser  
Licda. Johanna Meza Vargas  
MBA. Anabelle Castillo López  
Licda. Nidia Herrera Bonilla  
Lic. Alverto Cordero Fernández  
Representante estudiantil (designado según lo establecido por el Estatuto Orgánico)**



4. **Solicitar a la Federación de Estudiantes que, a más tardar el 18 de enero del año 2000, haga llegar al Consejo Universitario, el nombre del representante estudiantil ante la Comisión del Congreso Universitario.**
5. **Solicitar a la Comisión del Congreso Universitario, que presente al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de enero, 2000, un cronograma de actividades por realizar en la organización y ejecución del mencionado evento.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Creo que la votación que acabamos de hacer es trascendental para esta Universidad, es histórica especialmente en dos aspectos, primero porque es la posibilidad de que esta Universidad madure y pueda mejorar su horizonte universitario, logra el apoyo de tan distinguidos universitarios y universitarias para el futuro; también, creo que es histórica por ser la última sesión del milenio, y voy a mocionar aunque no se estila que las comisiones se juramenten, pero creo que esta por lo trascendental debemos juramentarla, esa es mi propuesta. Pienso que la Universidad va a poder abrir todas aquellas críticas, bienes o no para poder ser analizadas a un nivel académico como espero con toda la participación de los universitarios, pero sí considero que es muy importante juramentarla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Fernando está mocionando para que se juramente a la Comisión organizadora del Congreso Universitario, me parece adecuado dada la trascendencia de este evento tan importante para la Universidad y por lo tanto se sugiere la juramentación para el 19 de Enero de 2000.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería importante indicar en el punto tres “nombrar a los siguientes funcionarios como Comisión del Congreso según lo estipulado por el Estatuto Orgánico...” para que se entienda porque esta moción es por más de cinco años.

LIC. BELTRAN LARA: El Artículo 11 del Estatuto Orgánico es el que establece eso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Algo muy importante que estuvimos analizando ayer en la reunión fue que el coordinador conozca el acuerdo, para que empiece a comunicarse con los demás miembros y por lo menos que sepan que han sido designados para esta Comisión.

\* \* \*

5. **Solicitud planteada por el Sr. Régulo Solís sobre los requisitos que la UNED está solicitando a los estudiantes centroamericanos.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 141-99, Art. VIII, del 09 de noviembre de 1999 (CU.CDA-99-073), en relación con la nota O.J.99-445 del 24 de agosto de 1999 (REF. CU-409-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe

Oficina Jurídica, referente a la solicitud planteada por el señor Régulo Solís, sobre los requisitos que la UNED está solicitando a los estudiantes centroamericanos para poder matricularse.

SR. REGULO SOLIS: Esto es referente al requisito de visa para los estudiantes extranjeros. Se había generado un círculo vicioso para obtener visa estudiantil se requiere estar matriculado en un centro de educación y viceversa. Hay que modificar esto. En la propuesta de acuerdo que envía la Comisión de Desarrollo Académico se solicita eliminar a los estudiantes extranjeros el requisito de presentación de la visa y que en su lugar se les conceda un plazo de tres meses naturales para su presentación. Deberán presentar pasaporte o cualquier otro documento que acredite su permanencia legal en el país.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es muy consecuente con un acuerdo que estábamos trabajando con emigración, con quienes se fue a reunir don Daniel López para darle una solución a esto y, precisamente al acuerdo que se llegó fue hacer un convenio con Migración en el cual nosotros aceptamos a los estudiantes, creo que se les da un lapso de dos meses manteniendo una comunicación de la Oficina de Registro directa con la Dirección de Migración y Extranjería para el otorgamiento de la visa en los estudiantes.

Esto viene a apoyar lo que ya el CONRE estaba tramitando a nivel operativo por medio de la Oficina de Registro y con la Dirección de Migración y además en la Oficina Jurídica estamos haciendo una consulta.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Cambiaría un poco el dictamen emitido por la Oficina Jurídica que tenemos adjunto a este asunto, ¿y el oficio O.J.99-445?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Ese queda sin efecto, porque estamos viendo la sustitución del documento por otro y el compañero Régulo tenía la observación sobre los documentos equiparables que no necesariamente se iba a obtener en el mismo tiempo que se necesitaba. Ahí habíamos suspendido la discusión en Plenario la última vez que esto se vio. Si se inducen las modificaciones al Reglamento eliminando la visa, el dictamen queda sin efecto, porque se están variando los supuestos álticos que originaron el dictamen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y en cuanto a la parte operativa ya la habíamos adelantado en relación con Migración. Más bien deberíamos de hablar con don Daniel López porque él fue quien se reunió con ellos y encontraron una solución operativa que debe de ser respaldada por este acuerdo. Ya el CONRE solicitó la comunicación oficial.

SR. REGULO SOLIS: Pero en el acuerdo se eliminó la parte donde decía se que se aprueba el dictamen de la Oficina Jurídica.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No se había aprobado.

SR. REGULO SOLIS: A lo que me refiero es que como el CONARE no lo devolvió.

LIC. BELTRAN LARA: Se avala el dictamen y le quitamos esa parte.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En el convenio, hasta donde recuerdo, lo que se establece es que la Dirección de Migración nos va a emitir como un documento provisional que es lo que la UNED va a utilizar para matricular, y una vez con la matrícula, ésta se compromete, en un tiempo determinado, a darles ya la regularización de la visa estudiantil.

SR. REGULO SOLIS: Pero en el acuerdo dice: "...o cualquier otro documento que acredite su permanencia legal en el país".

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto apoya lo que ya estábamos trabajando.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 141-99, Art. VIII, del 09 de noviembre de 1999 (CU.CDA-99-073), en relación con la nota O.J.99-445 del 24 de agosto de 1999 (REF. CU-409-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, referente a la solicitud planteada por el señor Régulo Solís, sobre los requisitos que la UNED está solicitando a los estudiantes centroamericanos para poder matricularse.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:**

**Eliminar el requisito de presentación de visa de estudiante en el momento de la matrícula a los estudiantes extranjeros y que, en su lugar, se les conceda un plazo de tres meses naturales para su presentación. Deberán presentar pasaporte o cualquier otro documento que acredite su permanencia legal en el país.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

SR. REGULO SOLIS: Es importante que los Centros Universitarios fronterizos conozcan este acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros vamos a tener CONRE mañana y luego el 22 de enero, entonces lo dejamos para mañana para adjuntarlo a lo otro y enviar información concreta a los Centros, no solo el acuerdo sino como quedaría.

**6. Propuesta del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a revisión del Reglamento de Ventas y Materiales Producidos por la UNED.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El punto que tiene que ver directamente con el Reglamento obedece precisamente a una inquietud que se ha venido planteando en el Consejo Editorial y que ya ese Reglamento para efectos de lo que se necesita, es totalmente obsoleto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que estamos trabajando lo del mercadeo electrónico.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay toda una serie de trabas a lo interno, por ejemplo que no se pueden dejar libros en consignación, que si la Universidad de Costa Rica deja dos libros para que sean manejados por las personas que lo ocupen se los cobran, etc., y muchas cosas obsoletas en cuanto a lo que se debe de entender hoy por ventas y mercadeos; y en un mercado como son los libros en donde hay una gran competencia.

Ya hay una ley aprobada para bajar el precio de los costos de los libros, lo que pasa es que no se han puesto de acuerdo entre los librereros y las cámaras, precisamente por eso; entonces, es un negocio tan bueno en este momento que éstos están peleándose entre sí para rescatar la parte de exoneración, pero eso vendrá luego.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿No hay Reglamento todavía?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No hay Reglamento todavía, lo están trabajando y no se han logrado poner de acuerdo, pero el Reglamento de Ventas y Materiales producidos por la UNED es realmente bastante anacrónico y lo que se trata es que trabajen una reforma para este Reglamento de cara a lo que se está manejando en la actualidad en cuanto a la parte de mercadeo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Diría que pueden ser don Edgar Castro con doña Sandra Villalobos y alguna otra persona.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿Alguien de la Oficina Jurídica?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser la Oficina Jurídica en conjunto con ellos dos que presenten una propuesta; la propuesta tiene que ir dentro de una Comisión del Consejo, para que se involucre desde ahora. Por lo tanto, yo diría que don Edgar Castro, Sandra Villalobos y la Oficina Jurídica.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Que la propuesta llegue a la Comisión de Desarrollo Organizacional o a la de Presupuesto y Correspondencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo importante es que nombremos la Comisión y creo que estas dos personas están bien.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí puede ser Edgar, Sandra y alguien de la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Por qué no nombramos a alguien de Mercadeo que tenga bastante experiencia en el campo, por ejemplo Ricardo Meléndez?.

Entonces, la propuesta es nombrar a don Edgar Castro, Sandra Villalobos y Ricardo Meléndez para replantear el Reglamento de Venta de Materiales producidos en la UNED, en coordinación con la Oficina Jurídica.

SR. REGULO SOLIS: Debemos de ponerle plazo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se les solicita para el 29 de febrero del 2000.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se conoce propuesta planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, referente a la revisión del Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED.**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

**Nombrar una Comisión integrada por los señores: Lic. Ricardo Meléndez, Licda. Sandra Villalobos y el M.Sc. Edgar Castro, para que, en coordinación con la Oficina Jurídica, replanteen el Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED, y presenten una propuesta al Consejo Universitario. Se solicita este documento a más tardar para el 29 de febrero del año 2000.**

**ACUERDO FIRME**

#### **7. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo sobre Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y la Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI)**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Yo había solicitado un informe sobre la fundación FUNDEPREDI y ahora vuelvo a insistir para saber en qué estado se encuentra si va o no, o si está atascado, porque ya en esto vamos para cinco años y no hay nada aún.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Una de las comisiones, si no me equivoco es Desarrollo Organizacional, había vuelto a remitir a la Oficina Jurídica y el dictamen estará para las primeras sesiones del otro año.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo he estado muy interesado en darle vida jurídica lo más pronto a esta fundación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Eso junto con lo de los libros, se están perdiendo muchas oportunidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí se han perdido muchas oportunidades por no tener una fundación de acuerdo con la Ley de Promoción.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Y una vez que se apruebe esa Ley de Exoneración es mucho más importante porque hasta contaríamos con la exoneración de equipo litográfico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces para enero, por parte de la Oficina Jurídica tendríamos el informe.

\* \* \*

#### **8. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con reformas al Estatuto de Personal sobre la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

Se conoce oficio O.J.99-390 del 20 de julio de 1999 (REF. CU-344-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de reformas reglamentarias para ajustar la nueva integración del Consejo Asesor de Becas, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1395-99, Art. VI, inciso 1).

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Es más que todo para pedirle a las instancias que nombren a los representantes?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No, es una reforma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos reformas planteadas, una al Artículo 72 para que en lo sucesivo diga: *“El Consejo Asesor de Becas y Capacitación estará integrado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, el encargado de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, un representante de la Carrera Profesional, un representante de la Carrera Administrativa y un representante del CONVIACA”*. Esto es consecuente con la otra reforma que se había dado en el Reglamento.

Luego dice: *“Los actuales miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación durarán en sus cargos hasta que se nombre a los representantes de la Carrera Universitaria y del CONVIACA; lo cual deberán hacerlo en el plazo máximo de tres meses. Una vez nombrados los nuevos miembros, el Consejo iniciará sus sesiones con la nueva integración”*.

Y como tercer punto *“se recomienda comunicar de inmediato a las instancias respectivas que procedan nombrar a sus representantes...”* . Esto es un ajuste al Estatuto de Personal con base a los cambios que se produjeron en el Reglamento en cuanto a la conformación del Consejo Asesor de Becas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Para retomar un poco lo que dio origen a esta propuesta. Esto fue analizado en la Comisión de Desarrollo Organizacional, ahí hubo sus discrepancias aún luego de haber escuchado al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Debe de hacerse un poco de historia en cuanto a que la reforma inicial o la reforma que se gestó iniciando no más el Consejo Universitario de incluir a los Vicerrectores en el Consejo Asesor de Becas. Se suponía que iba a agilizar mucho la parte de dicho Consejo y que iba a distribuirse el presupuesto de una manera más equitativamente; sin embargo, esto probó que era contraproducente, don Rodrigo estuvo ahí y lo digo porque yo me leo las actas del Consejo Asesor de Becas y Capacitación y sabemos muy bien que a mitad de año, de los ¢18 millones y resto, ya se ha ido, entonces no había tal asunto equitativo, no voy a citar nombres de personas que se les otorgó becas porque es llover sobre mojado, pero entonces la crítica siempre es que hay preferencias para unos que se llevan el gordo navideño y otros se quedan por fuera en cuanto a las necesidades de capacitación.

De tal manera que ese fue el espíritu y la propuesta para que se conformara de nuevo o se analizara la posible conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Sé que hay criterios encontrados y unos opinan que no, que es mejor que se queden los Vicerrectores y otros piensan que no, pero esta discusión ya se dio; lo que hay que hacer ahora es que si se está de acuerdo en reformar el artículo votar a favor o votar en contra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero una reforma en el Reglamento, porque hay que hacerlo consecuente con el Reglamento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí porque también hay un artículo en el Estatuto de Personal que dice cuál es la conformación del Consejo Asesor de Becas, entonces habría que reformar el Artículo 72 y la reforma en el Reglamento, porque este Consejo en ese artículo es lo mismo que se transcribe en el artículo correspondiente en el Reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la reforma de reglamentos o en la integración del Consejo Asesor de Becas, la Oficina Jurídica nos indica que hay que adecuar el Estatuto de Personal porque cambió su integración.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El Art. 19 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento indica quienes son los miembros de este Consejo, que no puede ser distinto a lo que dice el Art. 72 del Estatuto de Personal. Lo que se incorpore al Art. 72 debe quedar en incorporado en el Art. 19 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. Se creyó que esta podría ser la mejor forma de integrarlo.

Creo que debe cambiarse la conformación, iniciando se nos solicitó una audiencia por parte de ese Consejo, que uno de los aspectos que argumentaba el Sr. Rector, Dr. Celedonio Ramírez, era que había que esperar que don Rodrigo Arias asumiera como nuevo para ver cuáles iban a ser las políticas de capacitación porque según don Celedonio no había políticas de capacitación porque según él no habían políticas de capacitación y a nosotros nos entregaron un programa incluido como se iba a gastar ese presupuesto y decir que no hay políticas de capacitación llega a complicar el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habían políticas y un plan de gastos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A don Víctor Vargas se le dijo que en él es el secretario ejecutivo y que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación es asesor de este Consejo en materia de capacitación pero no se ha querido ni mencionar esa prerrogativa que le da el Reglamento y ubicarlo dentro de lo que obedece a un plan de capacitación con todas las limitaciones que tiene doña Marcela Pérez. Por eso fue se trajo abajo la conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Lo cierto es que es importante buscar una fórmula adecuada para que quienes integran el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que sepan por donde debe ir el Consejo Universitario aprobando e incluso queda una duda que hizo el Sr. Auditor que de acuerdo con el Reglamento de la Contraloría General de República dice que a partir de cierto monto el Consejo Universitario debe aprobarlos y le corresponde al Consejo Asesor de Becas y Capacitación dilucidar esos aspectos. Se dijo que la conformación actual de los tres Vicerrectores, exceptuando a don Luis Guillermo Carpio que en alguna oportunidad representó al MBA. Rodrigo Arias en ese Consejo, sabe un poco del funcionamiento y van a tener que tomar el pulso y esto no es fácil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por parte de este Consejo se había hecho una modificación sobre la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, lo que corresponde es hacer el Estatuto de Personal coherente con esa nueva integración. El Consejo Universitario tiene que resolver si va a seguir con esta nueva integración que se aprobó en firme el 14 de julio o si se regresa a lo que dice el Estatuto de Personal.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Soy defensor de la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación como está actualmente.

Creo que ese Consejo es una instancia institucional que debe estar representada por jerarquía de esta Universidad que debe responder a políticas muy claras tanto del Consejo Universitario como de la Rectoría, de cuándo, a dónde y a quienes se le otorga becas.

Pienso que con este acuerdo se cometió un error grave, dejar el Consejo Asesor de Becas y Capacitación en manos de gente con una visión poca amplia de lo que es la labor institucional de lo que debe ser el manejo de la capacitación del perfeccionamiento del otorgamiento de becas, que debe responder a esa línea que debe venir desde la Rectoría o del Consejo Universitario. Cuando se tomó la decisión fue de que estuviera el Consejo Universitario de alguna manera respaldado por los Vicerrectores.

Recuerden que una de las críticas graves que siempre se hizo al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, es que tomaba decisiones que no correspondían a la realidad de la Institución y se le eliminó de alguna manera cuando le dimos la posibilidad de que ellos tomaran decisiones sin que viniera a ser respaldadas por el Consejo Universitario, en eso hay dudas si podemos hacerlo o no. Esto nunca se preguntó a ninguna instancia legal.

Si se le dio esa apertura, le quitamos las personas que deben estar involucradas que son los Vicerrectores que tienen bajo su mirada cada una de las partes de la Universidad, planificación, docencia y administración, y la dejamos en manos de funcionarios muy respetables pero sin esa visión, nos va a pasar lo mismo que se ha venido criticando de las otras comisiones y no se puede venir a decir que en la época que han funcionado los Vicerrectores, las becas han sido dadas a dedillo, esto es todo lo contrario fíjense de ese



momento para atrás, porque se tomó la decisión e que fueran los vicerrectores y no cualquier otro funcionario, porque de esa época para atrás si ustedes analizan las actas del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, hay cualquier cantidad de becas otorgadas a funcionarios sin nunca haber llenado los requisitos y que se fueron de esta Universidad si haberle devuelto nada a la Universidad, se capacitaron estando interinos.

A partir de que están los vicerrectores puede que haya habido algunas irregularidades pero se han otorgado becas todas a derecho y debe responder a una línea jerárquica que determine que efectivamente eso convenía.

Por eso sigo pensando que debe mantenerse el Consejo Asesor de Becas y Capacitación como estaba, en su momento solicité que se corrigiera ese acuerdo y no se ha hecho en espera del dictamen de la Oficina Jurídica. A la Oficina Jurídica se le consultó que dictaminara como estaba la reglamentación, que hay que ajustar pero nunca se le dijo si el acuerdo fue legal o no.

Recuerden que hay miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación que nunca se les dijo si perdían o no su derecho. El Consejo Universitario en un acuerdo firme los nombró por determinado tiempo. A ellos se les nombró con todo su derecho para determinar quien era los mejores.

El Consejo Universitario es libre de decidir, solo estoy externando mi posición y no estoy pidiendo revocatoria, sino que si consideran que eso es lo más apropiado habrá que modificar el Estatuto de Personal pero después de esta declaraciones debe prevalecer lo que dice el Estatuto de Personal sería otra modificación a un acuerdo.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Los ajustes al Estatuto de Personal se hacen con base en el ajuste que el Consejo Universitario había hecho al Reglamento de Becas y Capacitación. El transitorio busca regular dos aspectos, obviamente el paso de una conformación a otra y variar la situación del nombramiento porque no hay mecanismos de nombramientos de las personas que vienen a conformar la nueva integración el Consejo Universitario había quedado inoperante y fue una inquietud que planteó el Consejo de Becas y Capacitación que no podían sesionar porque no tenían quórum porque los Vicerrectores no estaban asistiendo porque había un Consejo Universitario que los había sacado.

El transitorio no solo busca regular el paso de una comisión a otra sino que ésta no se paralizara, en ese momento, pero no se entra a analizar de la legalidad o no del acuerdo.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que el problema que ha tenido el Consejo Asesor de Becas y Capacitación es que no tenían un plan de becas. Algo que me preocupa es que en la mayoría de las comisiones quieren meter a los Vicerrectores.

Apoyo lo que ha dicho el compañero Joaquín Bernardo, creo que el marco está mucho más lineado. Cuando se dieron anomalías con becas fue cuando no teníamos una buena persona en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, algo que ha cambiado bastante con don Víctor Vargas. Por eso creo que la mejor decisión es eliminar a los Vicerrectores para que puedan dedicarse a funciones propias de su cargo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando fui Vicerrector Ejecutivo vi la imposibilidad de estar asistiendo a todas las reuniones del Consejo Asesor de Becas y Capacitación y desde ahí defendía que la idea de abrirse a una participación de otros sectores de la Universidad en la definición de las becas.

En lo personal me pareció adecuado el acuerdo del Consejo Universitario y desde ese punto de vista creo que es prudente la adecuación del Estatuto de Personal para responder al acuerdo.

Creo que es prudente conformarlo y darle un plazo para que entre a funcionar la nueva integración. La orientación que la Universidad debe darle al Consejo Asesor de Becas y Capacitación es en la aprobación de las políticas, planes y en el seguimiento a los planes y para eso tenemos al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y al Encargado de Capacitación.

LIC. BELTRAN LARA: Recuerdo que la decisión que tomó el Consejo Universitario fue cuando los compañeros Rafael Angel y Celedonio se encontraban fuera del país. Cuando vino manifestó el compañero Rafael Angel no estar de acuerdo con lo que habíamos dispuesto en su ausencia y de ahí que solicitó una revisión del acuerdo. Luego don Celedonio dijo que lo más prudente era que esperáramos que el nuevo Rector tomara funciones para que tuviera la libertad de decidir si permanecían los Vicerrectores. El acuerdo está pendiente y hay que decidir si se aprueba o se deroga.

Pienso que el dictamen de la Oficina Jurídica lo que hace es aclarar ciertas inquietudes que el compañero Rafael Angel había planteado en el sentido de que el acuerdo no quedaba claro de qué pasaba con los actuales miembros que no eran Vicerrectores porque esas personas habían sido nombradas por el Consejo Universitario por un período de 2 años y ahora se le iba a cortar el nombramiento. Tengo la inquietud de si hay que esperarse que terminen el período esas personas para empezar a hacer los nombramientos de los representantes o si todo el Consejo anterior se va y queda con la nueva integración.

SR. REGULO SOLIS: Me gustaría conocer la opinión del Sr. Rector de una mayor apertura en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Quiero recordarle a este Consejo que en aquel entonces el Vicerrector Académico y que presidió en calidad de Rector interino, don José Joaquín Villegas, expresó la necesidad de que no pertenezcan los Vicerrectores.

MBA. RODRIGO ARIAS: A nosotros nos pareció positiva la reforma en cuanto a la conformación y al funcionamiento futuro, más desconcentrado.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Qué hacemos con las personas que no son Vicerrectores y que recientemente se les nombró?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se tendría que entrar a conocer más a fondo el antecedente del nombramiento de las personas, pero aún así hay contra sentidos. En primer lugar si el Consejo Universitario está haciendo una modificación al Estatuto de Personal y ella no responde a la modificación de hecho queda fuera. Si esta modificando la norma posterior deroga la anterior en todo lo que se le oponga.

Por ejemplo, se podría buscar un mecanismo de empate o de conciliación entre los dos, y analizando si es factible que las personas que están ahora respondan al perfil de representación que se está dando en la nueva modificación, también dependerá de los mecanismos que escojan los sectores de la comunidad universitaria representados en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación para elegir su representante. Puede decir que las personas que están actualmente y que reúnen el perfil pueden seguir hasta cierto tiempo.

LIC. BELTRAN LARA: Hasta donde recuerdo ambas carreras habían comunicado el nombre de la persona que designaban, solo que previamente se les había comunicado que en vista de que eso estaba en suspenso se mantenía. Ellos entendieron como que tenían que nombrar de su seno un representante y no un miembro de la Carrera que podría ser externo a la Junta Directiva.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es necesaria esa apertura en la Universidad y por eso es que en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, los Vicerrectores estábamos de acuerdo de que era adecuada la reforma de la integración de este Consejo,

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si quieren modificar su integración el Consejo Universitario tiene potestad, me preocupa mucho la representación, no se va a dar la democratización. Los grupos van a ser cerrados y será solamente para ellos, que van a estar en dos comisiones para favorecer a su grupo. Si esto se va a hacer es importante que haya una aclaración de este acuerdo para que esta representación sea más democrática y llegue el mejor de la Carrera Profesional y Carrera Administrativa, y que diga como lo van a elegir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería el representante de Carrera Profesional y Carrera Administrativa pero no del seno de la Comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esos nombramientos tienen que llegar al Consejo Universitario. Ellos mal interpretaron el asunto, es un representante por la Comisión no de la Comisión, que puede ser cualquier funcionario y deber ser nombrado por el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Art. 72 podría quedar así” *“El Consejo Asesor de Becas y Capacitación estará integrado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, el Encargado de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, un representante de la Carrera Profesional, un representante de la Carrera Administrativa, nombrados por el Consejo Universitario de una terna que será propuesta por las Comisiones respectivas, y un representante de CONVIACA.”* Se podría indicar período de tres meses, indicados en el Transitorio Unico para que entre a regir la nueva conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación y que derogar cualquier otra norma anterior que se le oponga a las reformas aprobadas en el presente acuerdo.

\* \* \*

Discutido ampliamente este asunto se acuerda lo siguiente:

#### ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.99-390 del 20 de julio de 1999 (REF. CU-344-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de reformas reglamentarias para ajustar la nueva integración del Consejo Asesor de Becas, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1395-99, Art. VI, inciso 1).

#### SE ACUERDA:

1. Reformar el Artículo 72 del Estatuto de Personal, para que en lo sucesivo diga:

*“El Consejo Asesor de Becas y Capacitación estará integrado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, el Encargado de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, un representante de la Carrera Profesional, un representante de la Carrera Administrativa, nombrados por el Consejo Universitario de una terna que será propuesta por las Comisiones respectivas, y un representante de CONVIACA.”*

2. Adicionar un TRANSITORIO UNICO al artículo 72 del Estatuto de Personal, que diga:

*“Los actuales miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación durarán en sus cargos hasta que se nombre a los representantes de la carrera universitaria y del CONVIACA; lo cual deberán hacerlo en el plazo máximo de tres meses. Una vez nombrados los nuevos miembros, el Consejo iniciará sus sesiones con la nueva integración.”*

3. Definir un período de tres meses, indicados en el Transitorio Unico para que entre a regir la nueva conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.
4. Derogar cualquier otra norma anterior que se le oponga a las reformas aprobadas en el presente acuerdo.

#### ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre solicitud de agotamiento de vía administrativo presentada por el Lic. Carlos López Valverde

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 210-99, Art. III, inciso 4) del 22 de noviembre de 1999 (CU.CPC-99-209), referente al oficio del 16 de noviembre de 1999 (REF. CU-520-99), suscrito por el Sr. Carlos López Valverde, en el que presenta solicitud de agotamiento de vía administrativa al acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 359-99, Art. VI del 17 de agosto

de 1999 y ratificado por el Consejo de Rectoría, sesión 1107-99, Art. X del 6 de setiembre de 1999, sobre el ascenso a profesional 3).

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 210-99, Art. III, inciso 4) del 22 de noviembre de 1999 (CU.CPC-99-209), referente al oficio del 16 de noviembre de 1999 (REF. CU-520-99), suscrito por el Sr. Carlos López Valverde, en el que presenta solicitud de agotamiento de vía administrativa al acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 359-99, Art. VI del 17 de agosto de 1999 y ratificado por el Consejo de Rectoría, sesión 1107-99, Art. X del 6 de setiembre de 1999, sobre el ascenso a profesional 3).**

**SE ACUERDA:**

**Dar por agotada la vía administrativa al Sr. Carlos López Valverde.**

**10. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre recursos de revocatoria y apelación subsidiaria presentados por el estudiante Isidro Guadamuz Leal, contra el oficio OBE-PB-99-387 de la Oficina de Bienestar Estudiantil.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 211-99, Art. III, inciso 3) del 29 de noviembre de 1999 (CU.CPC-99-213), referente a la nota O.J.99-621 del 23 de noviembre de 1999 (REF. CU-528-99) suscrita por la Licda. Fabiola Cantero Acosta, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre los recursos de revocatoria y apelación subsidiaria planteados por el estudiante Isidro Guadamuz Leal, contra el oficio OBE-PB-99-387.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 211-99, Art. III, inciso 3) del 29 de noviembre de 1999 (CU.CPC-99-213), referente a la nota O.J.99-621 del 23 de noviembre de 1999 (REF. CU-528-99) suscrita por la Licda. Fabiola Cantero Acosta, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre los recursos de revocatoria y apelación subsidiaria planteados por el estudiante Isidro Guadamuz Leal, contra el oficio OBE-PB-99-387.**

**SE ACUERDA:**

**Contestar al Sr. Isidro Guadamuz Leal, que el Consejo Universitario avala en todos sus extremos el dictamen emitido por la Oficina Jurídica en oficio O.J.99-621, que a la letra dice:**

***“Con relación a la solicitud de criterio respecto al acuerdo adoptado en sesión 209-99, Art. III inciso 1) del 15 de noviembre de 1999, sobre los recursos de revocatoria y apelación subsidiaria planteados por el estudiante Isidro Guadamuz Leal contra el oficio OBE-PB-99-387 de la Oficina de Bienestar Estudiantil, esta Oficina indica:***

**SOBRE EL PROCEDIMIENTO**

***El Lic. Marvin Chavarría, mediante nota OBE-PB-99-422 del 22 de octubre de 1999, rechazó de plano un recurso de revocatoria interpuesto por el estudiante Isidro Guadamuz Leal contra el oficio OBE-PB-99-387 de la Oficina de Bienestar Estudiantil.***

***De conformidad con el artículo 52 inciso d) del Estatuto Orgánico de la UNED son competentes para conocer de las apelaciones planteadas contra las resoluciones de las jefaturas los siguientes funcionarios:***

***“d) Los Directores, de las resoluciones tomadas por los Jefes.”***

***En este sentido, siendo que la resolución al recurso de revocatoria planteado por el estudiante fue emitida por el Lic. Marvin Chavarría en su calidad de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en principio le hubiese correspondido resolver el recurso de apelación a la Dra. Nidia Lobo Solera, Directora de Asuntos Estudiantiles, como órgano de alzada.***

***No obstante, nótese que el recurso que planteara el estudiante ante el Lic. Chavarría fue presentado de forma extemporánea, por lo que –si bien el Lic. Chavarría se pronunció sobre el fondo del asunto- lo cierto es que era procedente rechazar de plano el recurso incoado y por ende no correspondía elevar la apelación de rigor.***

***En este sentido, es procedente conforme a derecho rechazar de plano un recurso, si éste se interpone fuera de los plazos indicados en el Estatuto Orgánico y los reglamentos especiales de la materia que corresponda.***

## **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

**Reclama el estudiante que se le rechazó de forma arbitraria su oferta de servicios gratuitos en calidad de Horas Estudiante a favor de la UNED.**

**No obstante, como bien se le indicara en los oficios OBE-PB-99-371 y OBE-PB-99-387, dicha solicitud le fue denegada con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Horas Estudiantes, que exige como requisito al estudiante solicitante:**

**“Haber cursado dos períodos académicos en la UNED y tener aprobado un mínimo de un 50% de los créditos inscritos.”**

**Siendo que el estudiante no cumple con ese supuesto, no procedía otorgarle el beneficio solicitado, en virtud de que el principio de legalidad indica que la UNED, como Administración Pública, solo puede ejecutar aquello que le está expresamente permitido por una ley, un reglamento o un acto administrativo. En efecto, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública dice:**

- “1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.**
- 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”**

**Por ello, si el estudiante quería ofrecer sus servicios profesionales, tal como se le indicó oportunamente, podía plantear su oferta ante la Oficina de Recursos Humanos con el fin de pertenecer al Registro de Elegibles que corresponda; toda vez que no cumple con los requisitos legales para optar por las Horas Estudiante.**

**Adicionalmente, también lleva razón el Lic. Chavarría al indicarle al estudiante que su reclamo sobre el rechazo de una beca por Horas Estudiante debió haberlo planteado ante el Consejo de Becas en el plazo legal establecido, por lo que también procedía rechazarle su recurso por este extremo.**

## **POR TANTO**

**Esta Oficina recomienda que el Consejo Universitario, a la brevedad posible, acuerde:**

1. **Que se rechace la gestión planteada por el estudiante, por razón de incompetencia del Consejo Universitario y por haberse resuelto el fondo de su petición, de forma definitiva ante la Oficina de Bienestar Estudiantil, con apego a nuestro ordenamiento jurídico.**
2. **Se le indique al estudiante que de conformidad con las funciones asignadas a cada órgano universitario y por una situación de competencia administrativa, debe atenerse a lo dispuesto por la Oficina de Bienestar Estudiantil sobre su oferta de servicio.**
3. **Se rechace su solicitud de imponer sanciones disciplinarias a los funcionarios de la UNED indicados en su nota, toda vez que éstos han actuado en atención a nuestro ordenamiento jurídico interno y al principio de legalidad. Además debe indicársele al estudiante que el ejercicio del régimen disciplinario le corresponde exclusivamente a las autoridades competentes de la UNED.**
4. **Se le notifique al estudiante de todo lo actuado al Centro Universitario de Santa Cruz, que es el lugar señalado para recibir notificaciones.**

#### **ACUERDO FIRME**

11. **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre acuerdo del Consejo de Rectoría, referente al nombramiento de la Comisión Especial que se encargará de la organización de la entrega de los Doctorados Honoris Causa.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 207-99, Art. III, inciso 3) del 25 de octubre de 1999 (CU.CPC-99-194), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1111-99, Art. III, del 4 de octubre de 1999 (REF. CU-480-99), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1410-99 sobre el nombramiento de la Comisión Especial que se encargará de la organización de la entrega de los Doctorados Honoris Causa.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 11)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 207-99, Art. III, inciso 3) del 25 de octubre de 1999 (CU.CPC-99-194), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría,**



**sesión 1111-99, Art. III, del 4 de octubre de 1999 (REF. CU-480-99), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1410-99 sobre el nombramiento de la Comisión Especial que se encargará de la organización de la entrega de los Doctorados Honoris Causa.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar al Consejo de Rectoría que proceda a nombrar la Comisión que organizará la entrega de los Doctorados Honoris Causa.**

**ACUERDO FIRME**

**12. Nota de la Rectoría sobre la propuesta de Convenio de Cooperación entre la UNED y la Dirección de Correos de Costa Rica, S.A.**

Se conoce oficio R.99.513 del 15 de diciembre de 1999 (REF. CU-554-99), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Dirección de Correos de Costa Rica S.A.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este convenio se está tramitando entre la Dirección de Extensión Universitaria y Correos de Costa Rica con el propósito de ofrecer capacitación en correos.

La única modificación es que diga "Convenio General..." y que exista un numeral que diga "comisión mixta responsable de la coordinación del convenio conformada por 4 miembros dos de la UNED y dos de Correos de Costa Rica. Interesa que el programa inicie lo más pronto posible. Ellos quieren que nuestro programa se pueda ofrecer en un convenio a los correos de centroamérica, Costa Rica está incorporando esos mercados.

Ellos tienen un programa adicional que se haría vía carta de entendimiento de establecer casetillas electrónicas que se proyecta instalar una en cada Municipalidad, donde había correo electrónico, etc.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 12)**

**Se conoce oficio R.99.513 del 15 de diciembre de 1999 (REF. CU-554-99), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Dirección de Correos de Costa Rica S.A.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar el Convenio General de Cooperación entre la UNED y la Dirección de Correos de Costa Rica S.A., con las observaciones realizadas por la Oficina Jurídica (oficio O.J.99-579) y el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficio CPPI 101.99). Figura como Anexo No. 1 a esta acta.**

#### **ACUERDO FIRME**

**13. Nota de la Rectoría en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible**

Se recibe oficio R.99.512, del 15 de diciembre de 1999 (REF. CU-553-99), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible.

MBA. RODRIGO ARIAS: En una oportunidad el Consejo Universitario dijo que con el desarrollo del proyectos de LINCOS que son Centros de un uso de tecnología que en principio se están estableciendo dos en la zona de los Santos que la UNED debería de aprovecharlos y ellos están de acuerdo en que la UNED se incorpore en el proyecto. Los contenedores se desarrollaron por parte de la Fundación en cooperación con el Instituto Tecnológico de Massachusetts y el personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Está en proceso en instalar el primero en la zona de San Marcos y esperan que inicie funciones en marzo desde un enlace directo con la comunidad para la utilización de estas herramientas tecnológicas y quieren que la UNED haga uso de esa facilidad que ellos están poniendo de las cuales tienen dos en la zona de los Santos, enviaron 5 a República Dominicana y están consiguiendo financiamiento para tener 5 en cada país de Centroamérica.

Se incorpora en el convenio que “existirá una comisión mixta responsable de la coordinación de este convenio conformada por 4 miembros, 2 de la UNED y 2 de la Fundación”.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el dictamen de la Oficina Jurídica dice “es necesario corregir deficiencias formales de sintaxis, tales como las encontradas en la cláusula segunda”. Eso está corregido.

MBA. RODRIGO ARIAS: No está corregido, lo que había que hacer es incorporar las observaciones.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Cuando recibimos estos convenios en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia se tiene que estar devolviendo a la Rectoría porque no viene con las observaciones. Es importante indicar que se encarga a la Rectoría de velar porque se incorporen las observaciones.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 13)**

**Se recibe oficio R.99.512, del 15 de diciembre de 1999 (REF. CU-553-99), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible, con las observaciones realizadas por la Oficina Jurídica (oficio O.J.99-656) y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI-111-99). Figura como Anexo No. 2 a esta acta.**
- 2. Se insta a la Rectoría velar porque se incorporen las observaciones de la Oficina Jurídica y el Centro de Planificación y Programación Institucional, en los futuros convenios.**

**ACUERDO FIRME**

- 14. Visita de los señores Roberto Román, M.Sc. Bolívar Bolaños y Agustín Gámez, con el fin de exponer los logros alcanzados en el Programa de Producción de Material Audiovisual.**

LIC. ROBERTO ROMÁN: Gracias por recibirnos tan pronto. En todo el año no habíamos tenido la oportunidad de tener un encuentro con el Consejo Universitario por lo que creímos importante hacer este intercambio antes de finalizar el año.

A nivel de la Dirección hemos tenido muchísimas conversaciones sobre preocupaciones internas relativas a la proyección de la Oficina, la concreción de proyectos que se pusieron en nuestras manos hace cuatro años (1996) y porque me imagino que el Consejo le pudo haber dado muchos recursos y al haberle dado mucho respaldo a esta jefatura y a los propósitos de la Oficina querrá saber ¿qué es lo que ha pasado y qué puede pasar a futuro?

En consideración a esas preguntas que están en el aire en medio de muchas tareas realizadas, le solicité al compañero Joaquín Bernardo Calvo que nos ayudara a conseguir un espacio para esta conversación, por lo que organizaré los asuntos que me parecen importantes en dos partes: 1. ¿Qué hemos hecho este año? y 2. ¿En qué nivel están las tareas que estamos emprendiendo? que son tareas escalonadas. Me gustaría exponer también algunas preocupaciones de la Oficina como de ustedes relativas a lo que es para nosotros el proyecto de desarrollo de la misma, y dónde entendemos nosotros que están los espacios vacíos a los que no se les ha echado una mirada y que puede ser importante atender para que se logren los objetivos que nos hemos propuestos.

Antes de llegar aquí, tuve una reunión con el señor Rector, con la señora Vicerrectora Académica y con el Director de Producción de Materiales Didácticos, porque algunos de los asuntos que pueden ser de apoyo para la Oficina están fuera de la misma y tienen jerarquía institucional del Consejo.

He consultado un documento que es de 1985, que es el resultado de una auditoría a la Oficina a consecuencia de una desavenencia de dos grupos ante una denuncia y en la que intervino la Vicerrectoría Académica y auditores.

Me dediqué a estudiar el documento y detecté que una buena cantidad de los problemas que ahí se denuncian como debilidades de la Oficina y como problemas de la Institución, lo siguen siendo todavía 15 años después. La reflexión que ocasionó la lectura de ese documento, me pareció importante intercambiarla con el Consejo Universitario porque indudablemente de la solución de esos problemas depende un poco de la proyección que podamos tener a nivel institucional como Universidad, de la dependencia que es Audiovisuales.

Este año el Programa de Audiovisuales desarrolló un proyecto de trabajo que tenía por objetivo equipar tecnológicamente diferentes áreas del Programa hasta conseguir un nivel de equilibrio de las partes tecnológicas para poder desencadenar un proceso de producción más coherente.

Hace dos años, incluso hasta este año habían importantes cuellos de botellas en el servicio desde el punto de vista funcional y tecnológico, es decir, hacíamos una producción de filmación muy fuerte, pero había una sola sala de edición y ahí se paraba la maquinaria y era imposible continuar. Al hacer dos salas de edición nos vemos ahora ante la circunstancias que tenemos una sola cámara y con una sola cámara no podemos desarrollar todos los procesos que nosotros pudiéramos, por lo que también hay otro cuello de botella que se supone sea solucionado a principios del próximo año con la adquisición de otra cámara.

No teníamos espacio para diseño, porque había una máquina que era de 14 años de existencia y ahora se está comprando otro equipo y se va a hacer un espacio de producción para el diseño, de manera que al terminar este año ha habido una serie de compras dirigidas al desarrollo tecnológico cuyo objetivo ha sido resolver contradicciones en el flujo productivo y perfeccionar el sistema técnico en audiovisuales.

Sin embargo, este año al igual que los 15 anteriores, ha sucedido algo que no ha podido ser superado y que nos hemos dado cuenta que no está en manos del Programa y ni siquiera de la Dirección resolver. Es lo siguiente: tiene el Programa de Audiovisuales, a pesar de los esfuerzos que hace por producir, una notable falta de integración a las actividades que tienen que ver con docencia y tiene el Programa de Audiovisuales un problema al interior de su desarrollo, en su proceso de producción, al estar desconectada de su razón de ser, la razón de ser indudablemente tiene que ver con servirle a 15 mil estudiantes para que ellos puedan estudiar a la distancia. Así que siendo el Programa de Audiovisuales una dependencia para resolver los problemas de enseñanza a distancia está desconectada desde el punto de vista práctico, en su manera de funcionar, del área docente .

Según el documento que les estoy mencionando, dice que la finalidad de los Audiovisuales en la UNED, es de apoyo a la docencia, que no se aprovechan por falta de definición clara en su uso porque no se evalúa lo que el estudiante logra con ellos, 15 años después lo que se produce no se evalúa, no constituye objeto de evaluación en la Institución por parte de algún ente. El material que se produce en el Programa de Audiovisuales no lo pide un órgano central jerarquizado por la Universidad. Yo le decía al señor Rector y a la señora Vicerrectora Académica, que a nosotros nos parece muy notable que teniendo un gasto de 300 mil dólares anuales un poco más con las inversiones, con 20 funcionarios, que la producción del Programa se basara en una solicitud que llega desordenada y caótica gestionada por alguien que entiende que debe producir algo y no respuesta a una política trazada por la Institución.

No hay en la Institución una Oficina que a nivel central jerarquice organizativamente si el Programa de Audiovisuales debe resolver un problema de una Escuela que tiene 7000 alumnos, si debemos resolver los problemas de los estudiantes que ingresan a Estudios Generales, o atender aquellas asignaturas de las Escuelas que tienen problemas. Debería haber un órgano que defina las políticas a seguir y que a su vez desprendiera una orden de producción y un producto esperado en un período determinado.

Hemos detectado que hay un problema de falta de políticas trazadas más allá de Audiovisuales, porque el Jefe de Audiovisuales no tiene la facultad, ni la tendrá nunca, ni la está pidiendo, para entrar en el área académica y decirle a un Director de Escuela lo que tiene que hacer en materia de producción audiovisual para apoyar su programa docente. Debe ser un órgano "supra" que esté por encima de Audiovisuales y a nivel de la Vicerrectoría Académica. Quién está en facultad, salvo el Rector, el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y la propia Vicerrectora Académica de establecer prioridades en la UNED a partir de qué necesita los 15 mil estudiantes matriculados.

Hay otro problema que me parece importante y también lo menciono porque estamos enfrentándonos a una circunstancia particularmente interesante. Se trata de la creación en los sistemas computarizados, de la producción de clases. Los productos audiovisuales que antes eran creados en una maquinaria compleja mediante servicios absolutamente difíciles para los tutores, se empiezan a generar por la línea de los sistemas y la computación, y ayer justamente estábamos produciendo una clase que se conformó así: un tutor o un compañero de la Dirección, que en este caso es Jorge Segura, donde le solicitamos que hiciera la información en Power Point de un diseño de producción de unos esquemas para una asignatura y resulta que el compañero Jorge Segura lo realizó en dos días sin ser diseñador, es un proceso sumamente interesante, que por la vía de Audiovisuales nos hubiera consumido un mes de trabajo.

Cuando la compañera Sonia Mayela Rodríguez fue a producir la clase y tenía a la tutora frente a la cámara haciendo la disertación y por otro canal teníamos un proyector de vídeo generando una clase que un tutor produjo según las necesidades de la profesora, de pronto esto nos pone frente a una realidad que es la siguiente: empieza a ser posible con el desarrollo tecnológico y por las inversiones que está haciendo la UNED que profesionales de la UNED o una gran parte de ellos, de una manera modesta y sin calificaciones excepcionales y sin cursos especiales, puedan empezar a producir algunos en el área de la imagen, procesos que antes hacíamos absolutamente en audiovisuales.

Hace un mes más o menos, se empezó a producir la circulación de documentales por Internet, eso quiere decir que el problema tecnológico que hacía que la imagen fuera muy pesada se resolvió y eso quiere decir, que el auge de los sistemas tecnológicos está a la vista y está al alcance de una institución de educación superior. Esto es muy alentador para la producción audiovisual.

También significa que si nosotros podemos procesar grandes cantidades de clases y ponerlas en servidores, comprimir la imagen, a un año o año y medio vista nosotros podríamos poner a circular un volumen muy grande de productos docentes elaborado para docencia sin pretender obras de arte, sin pretender obtener un premio, para una producción rápida y creo que los estudiantes van a poder en un período determinado,

conectarse con una Institución que tiene entre su modalidad además de los libros, un montón de productos docentes fuertes depositados en servidores y de rápido acceso. Estamos trabajando para que ese sueño sea posible.

Esto abre una respuesta a la interrogante siguiente: si nosotros fuésemos capaces, como Oficina, de producirle a las 150 o más asignaturas que tiene la UNED, los programas docentes transmitir la información procesada, (que es un problema que tenemos hoy, porque nosotros procesamos mucha información pero no tenemos como llegar a los 15 mil estudiantes, salvo repartiendo cassette de mano en mano que sería un mecanismo imposible para un impacto nacional e internacional) sería fantástico. En eso estamos trabajando en estos momentos.

Si podemos en un plazo que lo tenemos cerca, generar este nivel de comunicación, y por otro lado si se jerarquiza el trámite de solicitudes que se tiene para audiovisuales, entonces tendríamos por un lado lo producido y por otro lado la capacidad de comunicarnos con esta gran masa de estudiantes dentro y fuera de las fronteras. Esta es una meta que estamos planteando.

Este planteamiento que estoy presentando, pone al Programa de Audiovisuales en una disyuntiva ¿podría audiovisuales con su personal, en este caso 8 productores, atender la demanda de toda la Institución? Al interior de la oficina se está desarrollando un proceso de análisis de productividad.

Ante estas circunstancias no hay duda que tendríamos que plantear ¿para qué sirve el Programa de Audiovisuales? ¿Cuál es la función de la Oficina? Va a atender los trabajos de Extensión para lo cual tendría que hacer un equipo de trabajo; va a atender las necesidades de la producción que se genera en la televisión para difundir la imagen de la Institución, para lo cual hay que hacer otro equipo de trabajo; va a atender además las necesidades que vienen de docencia, sería otra actividad; va a canalizar los procesos de venta de servicio, que este año hemos producido entre los compromisos ejecutados y los por ejecutar que se terminan en febrero, 19 millones de colones sin hacer mercadeos y sin producir gestiones.

¿Cuál de estas cosas va a atender la Oficina jerarquizadamente? ¿Va a atender todas las actividades además de la producción de radio? Tenemos que precisar este tema, pero tenemos que atender también otras tareas.

No sabemos que hace un estudiante cuando recibe un video, no sabemos tampoco ¿cuántos estudiantes reciben los videos y qué hacen con ellos? No sabemos lo que nos cuesta producir un video y no sabemos si nuestros productores y el sistema son productivos, porque nadie nos controla.

El Programa de Audiovisuales no recibe un chequeo de ninguna instancia, porque los productos y los procesos de Audiovisuales están ahí y no le son imperiosos a la institución, pero en el Estatuto Orgánico desde su creación dice *“la Oficina de Audiovisuales debiera tener un papel ejecutante importante”* y esto no lo estoy diciendo como crítica a ninguna Instancias y a ningún nivel de dirección de la Universidad, es así.

Este Consejo, que es el que he conocido, ha respaldado mi gestión; y me ha dado una gran satisfacción la relación que se ha tenido, ya que cada asunto que hemos venido a plantear, ha sido escuchado y ha habido una respuesta; pero para una Universidad, que funciona a distancia la pregunta que le pudiera hacer este Consejo Universitario al Jefe de Audiovisuales ¿qué han hecho con los dineros que les hemos dado y por fin cuándo van a empezar a producir todas las clases que se están esperando? no tenga respuesta inmediata si no resolvemos estos puntos de la relación audiovisuales-docencia.

Con el permiso de los señores Miembros del Consejo Universitario, voy a comentar un tema y que me llamó la atención porque es una buena declaración del Programa de Audiovisuales, dice: *“falta de integración y coordinación, casi todas las instituciones aspiraban a cumplir un plan de reglas mínimas para orientar la producción de audiovisuales, todo espacio de radio y video debe haberse integrado entre una programación más amplia, definida a partir de unos objetivos previos, estas reglas solo se han cumplido en contadas ocasiones por la costumbre existente de utilizar los medios audiovisuales como ayuda o apoyo a la enseñanza fuera de cualquier programación que buscara una verdadera integración complementaria”* y esto se publica en España por una Comisión, entonces es un problema de todas las universidades a distancia.

Hace poco recibimos la visita de un representante de una universidad de Venezuela y él nos explicaba todos los problemas que han tenido, que vienen siendo los mismos problemas que tiene la UNED, es decir es un problema del sistema por falta, me parece a mí, de definición de los objetivos de la institución en el sentido más inmediato y más particular de la utilización de los audiovisuales.

Cuando se habla de la finalidad de audiovisuales en 1985 se dice: *“11 de los entrevistados señalan que como apoyo; aunque 3 puntualizan que no se aprovecha por falta de definición clara en su uso y porque no se evalúa lo que el estudiante logra con ellos; 3 indican que se usan para extensión del programa, otros 3 aseguran que no existe una política clara al respecto, resumiendo otros afirman que la intención de la UNED al decidir utilizar los audiovisuales fue como finalidad ofrecer al alumno un apoyo complementario al medio principal escrito, ofrecer una imagen que a la Universidad y favorecer la formación del público en general y para apoyo, los audiovisuales se consignan son parte no esencial, no coadyuvante, no primordial”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eso es una realidad por un lado, no obstante la educación nacional ha cambiado, en esa época eran pocos los que disponían de grabadoras en los hogares, hoy en día la infraestructura nacional es otra y el equipamiento del Programa de Audiovisuales es distinto, esa realidad tenemos toda la posibilidad de transformarla en estos momentos, dentro de lo que es el sustento del paquete de apoyo que le damos a los estudiantes de la UNED, creo que hasta ahí tenemos que orientarnos en esos años, la incorporación de toda la producción que ustedes son capaces de hacer a nuestro sistema de estudio.

Creo que ha sido muy amplia la exposición del Lic. Roberto Román de lo que ha hecho y lo que puede hacer en los diferentes campos el Programa de Audiovisuales, necesitamos la orientación en ¿qué campos debe de darle prioridad en el funcionamiento y qué es lo que el Consejo Universitario aspira del Programa?.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: El Lic. Roberto Román presenta una situación muy importante pero no veo que presente soluciones.

Cuando el Lic. Román ha asistido a este Consejo Universitario nos ha traído propuesta o soluciones, pero si no hay soluciones viables no podemos dar respuesta.

Sigo insistiendo, como lo ha indicado el Lic. Román, la Institución tiene un problema de mercadeo, esperamos que ahora que se nombró al Director Administrativo podamos entrar a solucionar uno de los problemas que es el mercadeo.

Otras de las situaciones son que un grupo de tutores ha creído que el paquete instructivo es el mismo y no han visto otras alternativas, ahora si no le ponen un porcentaje de costo la persona se dedica a lo que le van a evaluar, parte de eso es que no se ha visto la necesidad de que se evalúen dentro del paquete instructivo los apoyos audiovisuales.

Hoy afortunadamente se nombró la comisión del congreso, van a tener la posibilidad para que presenten propuestas para el Congreso Universitario de solución a este problema que menciona, si nosotros no lo podemos solucionar, pero si creo que es preocupante todo lo expuesto, porque realmente ha habido grandes inversiones y poca evaluación o estudio para algunas instancias de esta universidad, pero si creo que no todo ha sido malo, el proyecto de Sonia Mayela Rodríguez que ha sido reconocido a nivel nacional eso significa que en la UNED se hace producción, lo que pasa es que muchas cosas están guardadas y eso es el mayor pecado que se tiene.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Capítulo del Régimen de Enseñanza del Estatuto Orgánico, dice que la enseñanza está fundamentada en los materiales didácticos escritos y audiovisuales, en realidad nuestro modelo no ha respondido a lo que dice el Estatuto y menos todavía a lo que dice la Ley, que habla de la utilización de los medios de información masiva que no han sido incorporados a nuestro modelo de enseñanza, creo que es un reto precisamente importante como lo señaló el Lic. Román, es una deficiencia no solo de la UNED sino de las diferentes instituciones de Educación a Distancia, ahí es lo que le decía, que la realidad actual del desarrollo tecnológico del mundo y de las posibilidades que tienen los estudiantes es muy diferente a la reseña que don Román señalaba y que imperaba en 1985 y por lo tanto es un reto mayor el poder responder a una transformación del modelo dadas las características actuales de desarrollo que tiene nuestro país y que la tecnología ha puesto a nuestra disposición.



Lo que señaló el M.Sc. Fernando Mojica es cierto, siempre nos ha caracterizado el venir con propuestas adicionales.

LIC. ROBERTO ROMÁN: Con el perdón de ustedes, no venimos a presentar un panorama negro, la realidad es la siguiente; el panorama que nosotros vemos en el Programa de Audiovisuales es muy interesante y promisorio porque en la práctica estamos abocados a un momento que creo estelar de las posibilidades de desarrollo del Programa. Lo que he venido a compartir con Ustedes lo siguiente: las indagaciones que hemos hecho sobre los procesos de comunicación indican que la imagen que se hacía muy pesada para que transitara por Internet se está haciendo viable en la comunicación.

Estoy realmente interesado en que la Institución conozca que está a punto de dar un salto importante respecto a audiovisuales. Me queda la preocupación que no se entienda que aunque se hagan muchas inversiones, si no se desencadenan los procesos que son externos al Programa no se precisan, no se jerarquizan en una decisión política, no se va a poder producir aquellas cosas que la Universidad necesita

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eso significa que el plan aprobado para la producción del Programa de Audiovisuales para el próximo año incluido en el Plan Operativo Anual es algo que usted en este momento está sugiriendo modificar.

LIC. ROBERTO ROMÁN: Estoy sugiriendo otras soluciones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Que den producción con base en diferentes demandas.

LIC. ROBERTO ROMÁN: Sabemos que podemos producir con el actual esquema de producción una cantidad de material. La pregunta que nos hacemos es: ¿esas producciones están obedeciendo necesariamente a una prioridad de la institución? O están obedeciendo a cifras que se dan de números de programas posible a producir y que nosotros tenemos que darle contenido. Eso no debiera ser porque no es eficiente, no debe funcionar de esa manera. Entonces, si nosotros estamos organizados dentro de la Institución para darle respaldo y apoyo al área docente, como primer punto de asistencia al Programa, entonces debiéramos tener un nivel de vinculación con el área docente en la que el plan se desarrolle a partir de sus solicitudes y en arreglo a un programa jerarquizado por la Institución.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No ha sido la realidad.

LIC. ROBERTO ROMÁN: No ha sido la práctica, no llega.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero no hay impedimento para que lo sean, yo estoy con esa misión clara de cómo se incorpora el proceso de audiovisuales a nuestro régimen de enseñanza tal y como dice el mismo Estatuto Orgánico de la UNED.

LIC. BOLÍVAR BOLAÑOS: Sí hay impedimento. En este momento se dice que las Cátedras son las responsables de definir el paquete del instructivo.

Las Cátedras son los responsables de empezar el proceso de producción, son ellos en este momento, quienes proponen a las diferentes instancias de producción no sólo el material, sino la profundidad y la calidad de ese material. Entonces, yo no puedo ir a exigir a ninguna Escuela o Cátedra que mejoren el material, que produzcan, que diversifiquen la producción, por eso estoy esperando realmente de acuerdo con lo que estamos planteando, no solamente de cara al Congreso, sino a una redefinición y a una reconceptualización del paquete instructivo, para ver si hacemos esa quiebra de quién va proponer, en ese sentido, realmente nosotros siempre hemos estado atados de manos, porque sencillamente tenemos que esperar la propuesta de la Cátedra cuando realmente aquí debe ser la instancia donde debe darse.

Justamente estábamos discutiendo en la Dirección de Producción de Materiales, porque eso debe ser un hecho concreto, de quién tiene la necesidad es quién va proponer la producción. Entonces tenemos que cambiar el procedimiento de producción. El estudiante mismo debe exigir también a la Universidad, en el mejor de

los casos, porque en última instancia aquí todos hemos planificado, pero el estudiante que es quien nos está cuestionando, también debe rigurosamente exigir la calidad del material, proponer una forma alternativa de presentar el material y ahí es cuando viene a incorporarse la nueva tecnología en el sistema de producción.

Pero así como estamos verticalizados sin ninguna instancia, prácticamente ha sido por necesidad o por intenciones de algunas personas que se sienten bien o no se sienten mal.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Me consta que el Lic. Román fue a todas las escuelas, aunque no tuvo precisamente repuestas de todas, y ahí es donde ha tenido que diversificar su producción para utilizar la capacidad instalada que así tiene el Programa.

LIC. ROBERTO ROMÁN: La solución que le veo al asunto es la creación de una instancia que defina para los efectos de la producción audiovisual, las necesidades primordiales de la Institución con base a una política para atender en uno de los espacios lo que tiene que ver con docencia porque lo otro está definido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que debemos dar directrices claras también de la incorporación de los materiales de audiovisuales y eso tiene que venir de la Vicerrectoría Académica con apoyo de la Rectoría, hay una instancia que ya existe dentro del funcionamiento de la Universidad, con todo el apoyo y el involucramiento de la Dirección de Producción de Materiales Académicos de la UNED.

Si se analiza lo que se dice sobre el modelo pedagógico de la Universidad y precisamente convocamos a congreso para analizar y evaluar el modelo pedagógico de la UNED en cara al Siglo XXI, si lo analizamos es una cosa lo que dice la letra en la Ley y en el Estatuto Orgánico, y otra es la realidad en muchos aspectos y creo que uno de los puntos donde se da ese divorcio y donde es más palpable es en la incorporación de los mecanismos audiovisuales, que el Estatuto Orgánico concretamente lo señala y que no han sido parte de la realidad institucional.

Es un momento el cual el desarrollo del Programa de Audiovisuales, de los sistemas de información de la tecnología de información nos permite replantear el funcionamiento para que se haga realidad lo que dicen los documentos sobre lo que debe ser realmente la Universidad.

MSc. FERNANDO MOJICA: CONVIACA tiene que aprobar las macros y ahí está el Máster Bolívar Bolaños participando, entonces si en las macros no se dice cuales son o no se les dice que todo está bien y solo presentan el texto, entonces hay una responsabilidad por parte del Máster Bolaños de no revisar bien las macros y no llamar la atención de aquellas macros que no estén completas.

LIC. ROBERTO ROMÁN: La necesidad de esta conversación se debe a lo siguiente: siento que los audiovisuales han ganado prestigio y , consistencia. Estamos mejor organizados e incluso mejor equipados. Todo parece indicar que los procesos de desarrollo tecnológico nos están empezando a acercar a un área de profesionales que al manejar procesos de producción a través de los equipos de cómputo, van a hacer un gran aporte a la capacidad que tienen ellos de integrarse al área nuestra, con las perspectivas de que nosotros pudiéramos asesorar la realización de una gran cantidad de materiales instruccionales hechos por esta vía.

Ahora nos ha estado pasando que los profesores no tienen dedicación de salario, de tiempo para que trabajen con los de audiovisuales. Las personas que empiezan a trabajar en el área de audiovisuales detectan que la carga es mucho más grande de la que pensaban y algunos de ellos abandonan los procesos no hay un panorama que nos permita a nosotros centrar una carga de trabajo que tenga que ver con Docencia. Entonces estas cosas hacen que nuestro desempeño sea menor del que se espera y realmente la explicación que yo traigo al Consejo Universitario es que la tecnología nos lo va a permitir, pero hay que atender la relación audiovisuales área docente.

En conversaciones con don Rodrigo Arias y don Bolívar Bolaños les comuniqué que el Programa de Audiovisuales no puede desarrollar estructuralmente todos esos procesos que acabo de mencionar desde la perspectiva de un Programa. Eso es otro asunto. Nosotros no podemos desde un programa desarrollar todos esos procesos porque detrás de cada uno de ellos, para la transmisión televisiva, la producción de clase, la generación de ingreso, la producción de radio, cada una de estas actividades presupone un montón de toma de decisiones de carácter interno y administrativo, por lo que un Jefe de Programa sencillamente no puede el solo mover toda esta gran maquinaria.

Le expresé al señor Rector que era necesario reestimar la consideración de audiovisuales no como un Programa sino como un centro de producción o a nivel de dirección. Lo hablé también con el M.Sc. Bolívar Bolaños, porque el Programa de Audiovisuales está tomando muchas decisiones de contrataciones, de convenios externos que tienen que ver con la ejecutividad de la producción, de decisiones económicas y muchas otras más que rebasan con creces la autoridad de un coordinador.

El devenir de todo este proceso, si se ejecutara armoniosamente y pudiéramos resolver los problemas administrativos que estoy mencionando; si todo esto funcionaría, el Programa se iba a ver enfrentado a una incapacidad ejecutiva pues para un sólo jefe, con la condición de un jefe de programa que es el caso mío, sin ninguna asistencia, hace sumamente difícil el proceso de trabajo.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Rescato de la dirección General de Auditoría, Departamento de Organizaciones Descentralizadas de la Contraloría General de la República una nota del 7 de diciembre de 1993, un informe que se realizó sobre los resultados de un estudio efectuado en la UNED, no paso a detallar los grandes contenidos, porque viene desde el análisis de la inasistencia a tutoría telefónica, de seguimiento que deben dar los administradores de centros a los tutores, desde la falta de inducción a los tutores, etc., pareciera que 15 años una vez más rescatando lo que se dice, seguimos con estos mismos problemas.

En cuanto a lo que son los últimos aspectos que se han estado mencionando, el Reglamento del Subsistema de Administración Académica es muy claro, es lamentable que los Directores de Escuela no sepan a estas alturas que es lo que deben hacer en relación con la macroprogramación, porque aquí un poco dice *"... una vez recibida la comunicación oficial Art. VII de apertura de un programa, el Director de Escuela que corresponda delegará la tarea de realizar la macroprogramación..."* y ahí vienen los puntos específicos de qué es lo que se debe hacer, incluso en el Artículo XV un punto en cuanto a *"...los responsables designados para la elaboración de las descripciones curriculares les corresponde incluir en la descripción sugerencias para la elaboración de materiales didácticos, ya sean impresos, audiovisuales o elaborados con otras tecnologías con la asesoría de un Productor Académico, un Productor Audiovisual y un Productor Multimedial..."* ahí viene claramente establecido que es lo que se tiene que hacer, viene también lo que hay que hacer en relación con los rediseños.

En cuanto a lo que establece el Art. XXVII y no paso a cosas que están en discusión en este momento, porque mejor se leen el Reglamento donde está todo. Pero el Artículo XXVII dice *"...en el proceso de elaboración del material audiovisual, el Productor Audiovisual es el responsable de conducir las labores del equipo de trabajo correspondientes, de velar por el cumplimiento del cronograma establecido según el Art. XX"*, Artículo XXVIII *"..el libreto del audiovisual debe contemplar los siguientes aspectos: los objetivos del audiovisual de acuerdo con la descripción curricular, los contenidos del audiovisual, el medio y el formato de acuerdo con el asesoramiento del Productor Audiovisual"*, pero el Productor Audiovisual debe primero ser dirigido ya en todo este proceso por el Director de Escuela que ha su vez asigna exactamente los otros especialistas para la producción de todo el material.

Es decir en este Reglamento está claramente descrito que es lo que se debe hacer.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sobre este tema de Reglamentos, precisamente hemos visto un desconocimiento de reglamentos a otros niveles, por lo que estamos solicitando la reproducción del último reglamento que existe y planeando un taller con todos los Encargados de Programa, Directores de Escuela y con los funcionarios de Producción Académica, para comenzar a trabajar de acuerdo con lo que dice el Reglamento. Si se cumpliera con lo establecido en los reglamentos estaríamos funcionando de otra manera, sería otra la realidad de la Universidad.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: En el Artículo XXX dice lo que le corresponde al Productor Audiovisual en el proceso de producción de audiovisuales, si audiovisuales tiene claro y el Director del Centro de Producción de Material Didáctico tiene claro que es lo que tiene que hacer y allá no lo tiene claro, entonces vamos a encontrar un desface, porque por ejemplo al Productor Audiovisual le corresponde *“Colaborar en la elección del medio y del formato del audiovisual. Elaborar el guión técnico a partir del libreto didáctico y obtener la aprobación académica escrita del profesor responsable del curso. Producir el programa en estrecha comunicación con el autor del libreto didáctico de acuerdo con las etapas de la secuencia de producción”* y ya anteriormente le habían dicho que las secuencia de producción deben dominar las técnicas de enseñanza a distancia, está diciendo exactamente como es que se debe hacer.

No entro a un análisis más detallado, pero creo que se debe de repasar el Reglamento citado porque hay un desconocimiento general.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para atender este desconocimiento se está planeando en conjunto con la Vicerrectoría Académica un taller para discusión de Reglamento y para entregárselos a todos los autores que deben de conocerlo y dominarlo y saber cual es la responsabilidad para ocupar puestos de Director, de Productor, Encargado de Programa o Encargado de Curso.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Lamento que esto no se esté dando en los Consejos de Escuelas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se está haciendo una reproducción del reglamento para ir al taller amplio con todos los responsables.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Claro pero esto es una tarea diaria de los Consejos de Escuela, de discusión y análisis para que ellos no se pierdan, pero ¿qué están haciendo los Consejos de Escuelas? leyendo notas, eso es lo que hacen, pero menos el análisis académico de las cosas que se deben estar haciendo.

Por otro lado, aquí estaba leyendo el Plan Anual Operativo de lo que tiene que hacer, si me preocupa algo que planteaba el Lic. Roberto Román y creo que es de profundizar el análisis, que es donde aparece en el organigrama Reproducción de Material Didáctico y luego, donde aparece la Dirección de Editorial y el mismo Consejo Editorial, pero aparecen todos mezclados en el Programa 7, entonces habría que darle una reflexión porque creo que la parte de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos es la que aparece de acuerdo con la reorganización, pero habría que pensar si efectivamente por las características que audiovisuales tiene, si más bien entrar a una consideración de que sea un Centro de Producción por lo que aquí se ha señalado, es una consideración a la que habría que darle un poco de pensamiento, teniendo en cuenta que todo está centralizado de acuerdo con el Plan Operativo Anual en el programa 7.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Presupuestariamente se está reestableciendo como actividad presupuestaria independiente.

LIC. ROBERTO ROMÁN: Que conste que yo he venido a solicitar apoyo de este Consejo Universitario para que entiendan que no se pueden hacer tantas actividades que tenemos a la vista que son complejas. Que hemos estado haciendo explicaciones para hacer entender que sería prudente otorgarle a este Programa el nivel de Dirección para que desarrolle todas estas posibilidades que estamos hablando y que efectivamente ustedes son conscientes de que hay unos cuantos mecanismos creados que no funcionan y otros que ni siquiera están pensados.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que hace falta presentar una propuesta para darse la discusión correspondiente en el Consejo Universitario, complementada con todo lo que se ha discutido en el día de hoy.

LIC. BOLIVAR BOLAÑOS: Aquí nació una Dirección de Producción de Material Didáctico y nunca nació, estamos creando la defensa administrativa y no comparto con el compañero eso, porque aquí están hablando de un reglamento de administración que ni siquiera ha tenido vigencia en esta universidad, porque no funcionaba, lo que hace falta es una gran formación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se va a empezar con una discusión de reglamento.

LIC. BOLIVAR BOLAÑOS: Denle la oportunidad a la Dirección de Producción en su totalidad con tres programas en este momento, como está concebido y para lo cual se planteó un reglamento, pero en este momento nada de eso se ha dado y esa es mi gran preocupación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La primera discusión tiene que darse en el interior de ustedes mismos.

\* \* \*

Se retira de la sala de sesiones los señores Roberto Román, Bolívar Bolaños y Agustín Gámez.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las 12.30 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho  
RECTOR

Ef/AO/ALM\*\*

ANEXO No. 1: Convenio General de Cooperación entre la UNED y la Dirección de Correos de costa Rica, S.A

ANEXO No. 2: Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible.